

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

23640 CÓRDOBA

D. JUAN CALZADO JULIÁ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal n.º 3 de los de Córdoba, por medio del presente certifico:

1.-Que en el Juzgado de mi cargo se han sustanciado y resuelto autos de procedimiento abreviado n.º 22/14.

2.-Que en ellos ha sido condenada Dña. Esther Paul Mozo como responsable en concepto de autora de un delito contra la Hacienda Pública tipificado en el art. 305.1.b) del Código Penal a la pena de dos años de prisión, accesorias legales, multa del duplo de la cantidad defraudada, que asciende a 1.725.710 €, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de seis meses de privación de libertad y pérdida de la posibilidad de obtener ayudas subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o la Seguridad Social por un periodo de cinco años.

3.-También ha sido condenada como autora de un delito contra la Hacienda Pública del art. 305.1 del Código Penal a la a la pena de un año de prisión, accesorias legales, multa del tanto de la cantidad defraudada, que asciende a 592,333,67€, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de cuatro meses de privación de libertad y pérdida de la posibilidad de obtener ayudas subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o la Seguridad Social por un periodo de tres años.

Y en cumplimiento de la publicación ordenada en el art.º 235.2.ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expido y firmo el presente en Córdoba, a 22 de febrero de 2016.

Córdoba, 24 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028368-1